

[ACD., *Gobierno Interior*, Leg. 2, exp. 2<sup>7</sup>]

Señor Presidente y Diputados del Congreso Nacional.

D<sup>a</sup> Manuela Morales y espinosa, huérfana de Padres, y de estado honroso en esta Corte, con todo respeto y veneracion expone al Congreso: que una temprana muerte llevó al Sepulcro á los 48 años de su vida, al Doctor D<sup>n</sup> Manuel Morales y Espinosa su hermano, despues de haber seguido la carrera literaria con utilidad del Estado, y exercido la cura de almas por mas de 23 años en la Ciudad de Toledo con el celo y caridad propia de su Ministerio: y despues en fin, de haver hecho á favor de la justa causa de la Nacion quantos servicios estuvieron de su parte, trabajando en la Junta provincial de armamento y defensa que se formó en dha Ciudad, como unos y otros resultan y aparecen del Documento q<sup>e</sup> presenta.

Por ellos, de haber sobrevivido su desgraciado Hermano, no tan solo hubiera obtenido las gracias y honores dispensados por R<sup>s</sup> ordenes á todos los que tubieron el honor de servir en dhas Juntas, en premio de tan señalado patriotismo, sino que ademas pudiera haber dejado á la exponente la fortuna que perdió con su muerte, en fuerza de los trabajos, persecuciones, y destierros que padeció por los enemigos de la Patria, por no abrazar su Partido, y oponerse á su Gobierno.

Viendose sola, y sin la sombra de su hermano en cuya compañía havia estado desde la edad de 14 años hasta su muerte en Noviem<sup>b</sup> de 1817, y expuesta en su estado honesto á manchar el honor y estimacion que siempre procuró conservar ileso; se dirigió á la piedad de S.M. con fha 7 de Marzo del año ultimo, suplicando alguna asignacion alimenticia, aunq<sup>e</sup> fuese corta, para poder subsistir, de los fondos de expolios, ú otro piadoso q<sup>e</sup> fuese de su Real agrado: Pero no habiendo tenido á bien acceder por entonces á su solicitud: y hallandose la exponente cada dia en peor situacion para poder subsistir por habersela ya agotado todos sus recursos, tanto que de no haberla recogido en su casa D<sup>n</sup> José Gonzalez de Burgos y Espinosa su primo hermano, vecino de esta M. H. villa, y condecorado con la Cruz de la Defensa de Madrid, en la q<sup>e</sup> tambien tubo la desgracia de perderlo todo, ya hubiera perecido en manos de la indigencia; no puede menos de implorar ahora el Congreso Nacional y Padres de la Patria las vundades de su piedad y rectitud.

Suplicandole encarecidamente, que mediante los servicios patrioticos y pobreza en que murió su Hermano, y los que por si misma contrajo durante la Guerra, protegiendo la libertad de nuestros oficiales y soldados prisioneros de nuestros exercitos en la pasada Guerra; se digne conferir al D<sup>n</sup> José Gonzalez de Burgos y Espinosa su Primo Hermano, en cuya compañía se sostiene recibiendo la Hospitalidad de la sangre, uno de los diferentes empleos que se han de proveer en el salon de Cortes, en premio de los honores y gracias á que hizo acreedor el Hermano de la que representa, para que cediendo en favor de éste pueda cuidarla y sostenerla: ó quando esta pequeña gracia no se la conceda, declararla alguna asignacion alimenticia sobre los fondos de expolios y vacantes para su subsistencia, en consideracion à la absoluta horfandad y desamparo en que se encuentra: pues en ello recibirá caridad y justicia, que es la única recompensa que espera del savio Congreso que felizm<sup>te</sup> nos gobierna. Madrid 17 de Agosto de 1820. [*firma y rúbrica*] Manuela Morales

[Sigue relación de los méritos, títulos y ejercicios literarios del dr. D. Manuel Morales Espinosa, presbítero, cura propio de la iglesia parroquial de Sta. María Magdalena de la ciudad de Toledo, impreso]